



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES, EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO

### CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, autoriza la contratación de **uno (1) instructor** con el siguiente objeto igual: **5\_9301\_99 Prestación de servicio eventual como instructor en todas las modalidades, niveles y etapas de formación según plan de formación del Centro de Comercio. Impartir y evaluar la formación profesional integral en el área de Integralidad de la formación, con énfasis en Derechos fundamentales en el trabajo.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la coordinación académica que lidera el proceso y el comité verificador de hojas de vida en el Centro de Comercio del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 426 del 9 de enero de 2026.**

En consecuencia, la Subdirección del Centro de Comercio

### AUTORIZA


A contratar los servicios de **un (1) instructor**, con el siguiente objeto igual: **5\_9301\_99 Prestación de servicio eventual como instructor en todas las modalidades, niveles y etapas de formación según plan de formación del Centro de Comercio. Impartir y evaluar la formación profesional integral en el área de Integralidad de la formación, con énfasis en Derechos fundamentales en el trabajo.**

Dada en Medellín a los diez y nueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


---

**ADOLFO PATIÑO CARDONA**  
**SUBDIRECTOR (E)**  
**CENTRO DE COMERCIO**



VoBo: Bladimir Coba Rodriguez   
Instructor G20 – Coordinador área

Proyectó: Juan Gabriel González

Cargo: Apoyo Oficina Contratación   
Revisó: Bladimir



Revisó: Angélica María Oviedo Vargas  
Cargo: Abogada Oficina Contratación  
Profesional Contratista